

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación-auto

En virtud de lo acordado con fecha 16 de enero de 1983 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo, con el número 78/82, a instancia de doña Rosa López Molinillo contra la empresaria doña Ana Márquez Morales, «La Estrella Brillante», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Su señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía condenar y condenaba a la empresaria doña Ana Márquez Morales a abonar a la actora doña Rosa López Molinillo, en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en su puesto de trabajo, la suma de cincuenta y nueve mil seiscientos setenta (59.870) pesetas, e igualmente a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número dos de esta ciudad, don José Luis Marquina Díez, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresaria demandada doña Ana Márquez Morales, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 18 de enero de 1983.—El Secretario.—3.104-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo acordado en los autos incidentales de pobreza número 579/82-T, que se sustancian en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, a instancia de don José Castro Rodríguez, contra doña María Jesús Sánchez Torres y otros, por medio del presente edicto, se emplaza a los siguientes demandados que se hayan en ignorado paradero y que se relacionan a continuación:

1. Doña María Jesús Sánchez Torres, mayor de edad, que tuvo su último domicilio en Madrid, Poblado de Orcasitas, bloque 6, portal número 8, 4.ª izquierda.

2. Señores ignorados herederos y herencia yacente de don Pablo Piquero Beltrán, mayor de edad, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad de Barcelona, calle Berlin, número 39-41, 2.ª-tercera.

3. Doña Custodia Sánchez Torres, mayor de edad, viuda del antes mencionado don Pablo Piquero Beltrán, quien tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Berlin, número 39-41, 2.ª-tercera.

4. Señores ignorados herederos y herencia yacente de don José Sánchez Torres, mayor de edad, que tuvo su último domicilio en esta ciudad de Barcelona, calle Hurtado, número 30-32, 3.ª-cuarta.

5. Doña María Paz Braña Blanco, mayor de edad, cuyo último domicilio lo tuvo

en Barcelona, calle Hurtado, número 30-32, tercero-cuarta.

6. Señores ignorados herederos y herencia yacente de don Francisco Ortiz Sánchez, menor de edad al tiempo de ocurrir los hechos que se demandan, que tuvo su último domicilio en esta ciudad de Barcelona, travesera de Gracia número, 108, 2.ª-cuarta.

7. Señores herederos y herencia yacente de don Juan Antonio Otiz Sánchez, menor de edad al ocurrir los hechos objeto de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad de Barcelona, travesera de Gracia, número, 108, 2.ª-cuarta.

Dicho emplazamiento es para que en el término de seis días comparezcan en los autos incidentales de pobreza indicados para oponerse a la confesión de dicha pobreza al actor don José Castro Rodríguez, en cuyo caso se proce, digo, se les concedería el término legal para que pudieran contestar la demanda y de no comparecer se sustanciará el repetido incidente con la sola oposición del estado.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1983.—El Secretario judicial.—3.055-E.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 847/1981-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Promotora de Edificaciones Urbanas S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 25 de abril, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 10 de la plaza Cardona, 9-10, piso 4.º, 2.ª de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad, 6 de esta ciudad, al tomo 571, folio 79, libro 571, finca número 25.768, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.425.000 pesetas, importe que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1983.—El Magistrado Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—1.548 A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1773/80-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales doña Amalia Jara, en nombre y representación de «Banco Central, S. A.», contra don Isaac Benarroch Benoliel, por

el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 27 de abril próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, precio de su avalúo en 28.500.000 pesetas; que para tomar parte en la misma, deberán consignar precisamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevar a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Urbana.—Parcela en Vallirana, pasaje la Llibra, ocupa una superficie de 1946 metros cuadrados; es parte de la parcela B. En la misma existe construida casa compuesta de planta y dos pisos altos. Ocupa la planta baja 219,84 metros cuadrados, entresuelo 1.105 metros cuadrados y planta primera 905 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, tomo 1.719, libro 54 de Vallirana, folio 1, finca número 3.876, inscripción primera.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, 18 de febrero de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—974-16.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 428/80-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don José Carvajal Gimeno, he acordado por providencia de fecha 17 de febrero de 1983, la celebración de primera y pública subasta para el día 20 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas

en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 5 de la plaza de Adriano, piso 3.º, 1.ª, esc. B, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 545, folio 234, libro 545 de S. Gervasio, finca número 25.757, inscripción primera, valorada en la cantidad de cuatro millones quinientas cincuenta y cinco mil (4.555.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—1.578-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 856/81-2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Inmobiliaria Julia, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 18 del actual, la celebración de primera y pública subasta, el día 4 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 34, de la calle Roger de Flor, confluencia carretera Gavá a Begas, piso sótano 1.ª, de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 388, folio 229, libro 184 de Gavá, finca número 14.849, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Barcelona, 18 de febrero de 1983.—El Secretario.—1.579-A.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1432 de 1981 M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada con el beneficio de pobreza, contra don Jesús María Amador Amores y doña Angelina Pitarch Turón, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 4 de mayo próximo, a las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca frente a la avenida de la Asunción de Nuestra Señora, número 2 C, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Bellvei del Penedés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 694, folio 133, libro 14 de Bellvei del Penedés, finca número 1.095, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas, y es el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, o sea 1.312.500 pesetas.

Barcelona, 18 de febrero de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—1.575-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1333/82-2.ª, instado por «Banco de Madrid, S. A.», contra don Francisco Terol Martí y doña Isabel Rubio Oriola, he acordado por providencia de fecha 18 del actual, la celebración de primera y pública subasta el día 5 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 100-102 de la calle Nicaragua, piso 6.º 3.ª A de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 209, folio 93, libro 209 de Las Cortes, finca número 12.607, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Barcelona a 18 de febrero de 1983.—El Secretario.—950-18.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 598 de 1982-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranero Cahis, contra Marcela Rombouts Isamat, en reclamación de 1.350.791,76 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de abril próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Tasada en 4.400.000 pesetas.

Entidad número 1.—Local comercial en planta sótano, del bloque número 1, sito en Badalona, calle General Weyler, sin número. Tiene una superficie útil de 287 metros 35 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de una sola nave, en la que está ubicada la caja de ascensores. Linda: Al frente, con subsuelo de la calle General Weyler; por la derecha, entrando, parte con subsuelo de Anita Casals y parte con subsuelo de mayor finca de don Manuel Bla y Amell; por la izquierda, parte con subsuelo de Juan Ribó y parte con bloque número 2, de la misma propiedad, y al fondo, con finca de la misma propiedad.

Le corresponde un coeficiente de 19 enteros por 100.

Inscrito el título que se dirá en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, tomo 1.788, libro 794 de Badalona, folio 19, finca 45.650, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—1.577-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 834 de 1980-T, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra Juan Ximenis Palet, en reclamación de 3.235.220 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico igual,

por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de abril próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Primer lote.

Plaza 8, de dicho sótano de la casa número 7-9, de calle Juan Maragall, de San Feliú de Llobregat, de 4,20 metros, o sea, 9 metros 24 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, espacio común; derecha, plaza 9; izquierda, muro lateral, y fondo, muro avenida del Caudillo; cuota de participación en el valor del inmueble 0,93 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.485, libro 178 de San Feliú, folio 90, finca número 12.470.

Valorado en 354.000 pesetas.

Segundo lote:

Plaza 10, de dicho sótano de la casa número 7-9, de la calle Juan Maragall, de San Feliú de Llobregat, de 4 por 100, digo, por 175 metros, o sea, 7 metros cuadrados. Lindante: Frente, espacio común; derecha, espacio común; izquierda, espacio común y plaza 9, y fondo, muro de la avenida del Caudillo; su cuota de participación en el valor del inmueble es del 0,71 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú, al tomo 1.485, libro 178, folio 96, finca 12.472.

Valorado en 270.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz.—El Secretario judicial.—1.580-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.368 de 1982-T, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don José Yzaguirre y del Pozo, contra José María Llesuy Panimond y otros, en reclamación de 478.367 pesetas se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente

te hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de abril próximo, a las once treinta.

Finca objeto de subasta

Entresuelo primera.—Está en la primera planta alta de la casa sita en la calle Bofarull, 14. Mide 6 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, baño y terraza. Linda: Al frente, patio de luces, ascensor; derecha, escalera, puerta segunda; fondo, Patronato Reinaldi; izquierda, finca de procedencia. Coeficiente 2,70 por 100. Inscrición 1.ª, de la finca número 4.950, folio 75, libro 62, tomo 1.376 del archivo, del Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona.

Tasada dicha finca en 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz.—El Secretario judicial.—1.581-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 945 de 1982 (Sección B), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Fomento Inmobiliario de España», en reclamación de 1.662.878,69 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 2.527.500 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de abril próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Veintiocho.—Vivienda, puerta segunda, planta primera, con acceso por meseta de escalera y rellano de planta. Tiene una superficie construida de 171 metros cuadrados, de los que 53 metros cuadrados corresponden a una terraza en su linda fondo. Contemplada desde la fachada del edificio, linda: Frente, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera; izquierda, patio de luces, iglesia de la Misericordia y convento de la Divina Pastora y patio del mismo; fondo, patio interior de manzana de uso común a todas las viviendas del edificio, y derecha, patio de luces, pasillo de acceso al patio interior de manzana de uso común a las viviendas del edificio y rellano de planta.

Le corresponde el uso exclusivo de la mitad del patio de luces sito en sus lindes frente, izquierda y derecha.

Coeficiente general, 95 céntimos por 100, y especial de su cuerpo de edificio, 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.691, libro 692 de Sabadell, folio 226, finca número 29.813, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.828-A.

BILBAO

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.464/82, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra «Masa Coral, Beti Lagunak», sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 28 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 4.600.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa

del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Elemento número 4 o lonja izquierda, que tiene 150,91 metros cuadrados aproximadamente, y le es aneja una terraza de unos 19 metros cuadrados. Linda: al Norte, la casa número 3 prolongación de la calle Amaya, y vivienda de la planta baja; Sur, terreno sobrante de edificación, destinado a calle; Este, vivienda de la planta baja y portal, y Oeste, la casa número 1, de la misma calle. Le corresponde una cuota de participación del 9 por 100. Forma parte de la casa número 3, de la calle Gaztelubide, de Lejona.»

Inscrita al libro 147 de Lejona, folio 216, finca 9.980, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 7 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—1.531-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en autos número 1.342/81, de suspensión de pagos de la Sociedad «Industrias de la Construcción, Sociedad Anónima», domiciliada en Neguri-Guecho, calle Antonio Menchaca, número 24, he aprobado el convenio de pago propuesto y que, previamente, había obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores. Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 11 de febrero de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—955-4.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.014 de 1982, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Bartau, contra don José Parra Malagón y doña Isabel Moya Cano, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 27 de abril y hora de las once, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quiera participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, derecha del piso 5.º de la casa en Durango, calle de Berroncelle, que está señalada con el número 15, con una superficie edificada de 263,34 metros cuadrados. Valorada según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 450.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal. El Secretario.—1.528-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo número 711/81, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Apalategui, contra don Luis Díez Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 13 de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Vivienda letra D, del piso 4.º de la casa número 3, de la calle Particular, de Alzola, de Bilbao, 4.500.000 pesetas.

Participación de una veintidosava parte indivisa del departamento número 2 o semisótano de la casa señalada con el número 3, de la calle Particular, de Alzola, 500.000 pesetas.

Total, 5.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de febrero de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.980-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 352 de 1981, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre por Real Decreto-ley, representado por el Procurador P. Guerra, contra don Marcelino Ituarte Ibáñez de Betolza y doña

María Angeles López Elordi, sobre reclamación de crédito en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 14 de abril y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del Tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Pueden asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja 2.º derecha, que representa el 6,80 por 100 en relación al todo correspondiente del porcentaje de los elementos comunes, incluida la vivienda del portero, de una casa en Bilbao, camino de la Salve señalada con el número 3 y de una superficie aproximada de 83,75 metros cuadrados.

Valorada según segunda subasta en pesetas 1.368.750.

Dado en Bilbao a 17 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal. El Secretario.—1.527-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 794 de 1982, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga de pobre según el Real Decreto-ley, representada por el Procurador P. Guerra, contra don Faustino Alonso Velasco y doña Francisca Benavente García, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 14 de abril y hora de las once, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Local comercial o industrial izquierda, que mide aproximadamente, 26,40 metros cuadrados, forma parte de la casa señalada con el número 10, de la calle Virgen de Begoña de Bilbao.

2.º Vivienda derecha, derecha, tipo «A», de 52,41 metros cuadrados, forma parte de la casa conocida como bloque «F», hoy conocido como Sagarminaga, F-8.º, de Bilbao.

Según escritura de constitución de hipoteca se sacan a pública subasta por peseta 1.700.000 pesetas por las dos fincas, correspondiendo a la primera, 1.180.000 pesetas y 520.000 pesetas, para la segunda.

Dado en Bilbao a 17 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal. El Secretario.—1.529-A.

BURGOS

Edicto

Don José Luis López-Muñoz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 488 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Sinfiriano Lucas González y su esposa, doña María Jesús Cuesta Andrada, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 12 de abril, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Objeto de la subasta

Finca urbana, sita en Miranda de Ebro: Piso 5.º izquierda, subiendo de la casa número 27, hoy 31, de la avenida del General Franco, de Miranda de Ebro, que mide 63 metros cuadrados; consta de cuatro habitaciones, cocina y servicios higiénicos, y linda: al frente, con la caja de la escalera de la finca edificio de que forma parte y el 5.º piso derecha de doña María Luisa Bonachea; espalda, terreno de Telesforo Bornachea; derecha, entrando, y por la izquierda, con la finca edificio de que esta buhardilla forma parte. Participa con un coeficiente de 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad

al tomo 924, libro 133, folio 221, finca número 12.413.

Valorada en 854.500 pesetas.

Dado en Burgos a 10 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Luis López-Muñoz Goñi.—El Secretario.—538-D.

*

Don José Luis López-Muñoz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 425-82, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Juan Calvo Bilbao y doña Socorro García Valencia, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones.

Para el acto del remate se ha señalado el día 12 de abril, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Burgos número 2.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Objeto de la subasta

Finca urbana sita en Melgar de Fernamental: Local de negocio en planta baja derecha, con entrada por la fachada del frente o principal. Carece de distribución interior. La superficie construida es de unos 87,90 metros cuadrados. Linda: frente, carretera de Logroño a Vigo, terreno del edificio de que forma parte por medio; derecha, entrando, local número 2 a); izquierda, local número 1, portal II y caja de la escalera, y fondo, Landelino de la Sierra, hoy Constructora «Castellana de Viviendas, S. A.». Le corresponde una cuota de participación del 13,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 1.489, libro 107, folio 178, finca 18.435.

Valorada en 2.210.000 pesetas.

Dado en Burgos a 10 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Luis López-Muñoz Goñi.—El Secretario.—539-D.

*

Don José Luis López-Muñoz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Gregorio Muñoz Guerrero, sobre reclamación de canti-

dad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 19 de abril, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubra el precio de la tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Objeto de la subasta

En casa de la calle Francisco Gramontagne, 17. Local destinado a vivienda, número 6 del edificio. Ubicado en su planta 2.ª alta, con acceso por el portal y escalera derecha, puerta izquierda, letra «B» del vestíbulo de la planta. Linda: al frente (orientación general del edificio u Oeste), vivienda contigua de la misma planta número 5 del edificio, vestíbulo y escalera por donde tiene su entrada, hueco del ascensor y vuelo de patio de luces; derecha, mirando a la fachada del edificio, vuelo a la calle Pérez Platero a la que recae su fachada con un hueco de luz; izquierda, vivienda contigua de la misma planta número 32 del edificio, y espalda, edificio y patio colindante de la calle Pérez Platero del mismo propietario. Distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, comedor, tres dormitorios y balcón, con una superficie útil de 73,70 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación por razón de comunidad de 1,50 por 100.

Le pertenece por compra, celebrada con tanto matrimonio a don Miguel Carús Sainz de la Maza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.545, libro 544 libro 89 de la sección 3.ª, folio 97, finca número 7.375, inscripción segunda.

Valorada en 305.000 pesetas.

Dado en Burgos a 10 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Luis López-Muñoz Goñi.—El Secretario.—540-D.

CADIZ

Segundo emplazamiento

En providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz, en los autos de mayor cuantía número 348 del año 1982, seguidos a instancia de don José María, don Julio y don Miguel Ángel García Agulló y Aguado, se ha acordado emplazar a aquellos terceros desconocidos e inciertos que pudieran tener interés en el procedimiento, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos y se personen en forma, apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 10 de febrero de 1983.—El Secretario.—2.026-C.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 722-79, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Granada, S. A.», contra otros y doña Audelina Fernández González, que estuvo domiciliada en León, calle Ordoño II, número 13, 8.º B, domicilio que cambió a Madrid, ignorándose el mismo, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, los bienes siguientes, embargados a dicha demandada:

Sitos en el polígono «Las Fuentes», localidad de Alcoceber, término de Alcalá (Castellón), denominado «Marino Las Fuentes»:

1. Departamento número 92.—Apartamento número 9, sito en la 1.ª planta del bloque I-D. Consta de porche, recibidor, salón-comedor, dormitorio, cocina, baño y terraza. Mide 49,26 metros cuadrados, incluidos el porche y la terraza de 8,36 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, calle; derecha, departamento número 93, e izquierda, departamento número 91.

Finca registral número 11.032.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

2. Departamento número 93.—Apartamento número 10, sito en la 1.ª planta del bloque indicado, con igual distribución, superficie y terraza que el anterior e iguales linderos por frente; derecha y fondo, calle, e izquierda, departamento número 93. Cuota: 46 centésimas por 100, como aquél.

Finca registral número 11.033.

Valor: 1.600.000 pesetas.

3. Departamento número 104.—Apartamento número 8, sito en la planta baja del bloque II-A. Consta de terraza-porche, salón comedor, dormitorio, cocina y cuarto de baño; mide 49,26 metros cuadrados, incluida terraza-porche de 5,86 metros cuadrados; linda: Frente y derecha, calle; izquierda, departamento número 105, y fondo, suelo común. Cuota: 46 centésimas por 100.

Finca registral número 11.044.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Para tomar parte, deberán consignar en el Juzgado, o establecimiento adecuado, el 10 por 100 del tipo de esta subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 21 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.024-C.

LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 665 de 1979, a instancia de la «Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Carmelo Roberto Jiménez Rojas, contra la entidad «Blocasa, S. A.», en la persona de su representante legal, don Francisco Benítez Peñate, con domicilio social en esta ciudad, calle Mas de Gaminde, número 45, en reclamación de un préstamo hipotecario; en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

«Fábrica de materiales para construcción situada en la denominada calle "B" de la urbanización industrial "El Maizep" en el sector del Cascajo del barrio de Jinamar. Constituye un conjunto inmobiliario que se integra por dos parcelas de terreno con edificación. Cuenta en total con 17.815,90 metros cuadrados entre ambas parcelas, que miden 2.256,90 metros cuadrados y 15.559 metros cuadrados, siendo en esta última 282 metros cuadrados los ocupados por la edificación. La parcela letra "A" o del Norte respecto de la calle se halla vallada y se destina al almacenamiento de materiales. La parcela letra "B" o del Sur respecto de la calle se halla dividida en dos tramos a distinto nivel, uno de ellos contiguo a tal vía pública, en el cual se emplaza la edificación, contando con una pista para fabricación de bloques y bovedillas, al paso que el otro más meridional resulta ser una pista para la fabricación de viguetas. La edificación destinada al servicio de la industria se compone de un cuarto de planta baja para grupo electrógeno con dependencia de lubricantes, de la oficina en dos plantas, de un taller en dos plantas, de almacén de cementos y de varias dependencias destinadas para comedor, vestuarios y aseos. Linderos perimetrales totales: son los resultantes de las dos parcelas. La de la letra "A", al Norte, con el camino de la finca principal de que se segregó y parcela de 400 metros vendida y segregada de ésta; al Naciente, dicha parcela segregada y vendida y el camino que conduce a La Matanza, hoy calle que la separa de terrenos de "Frigos Canarias, S. A."; al Sur, con letra "B", que la separa de la parcela "B" de esta finca, y al Poniente, confluencia de la calle "B" con el camino del lindero Norte. La de la letra "B" al Norte, con la calle denominada letra "B", que la separa de la parcela letra "A" de esta finca y de terrenos de "Frigos Canarias, S. A."; y otro; al Sur, con calle en proyecto, y al Poniente y Naciente, con terrenos de herederos de Juan Ascanio, y por el Este, además terrenos de hermanos señores González Calero.»

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 18 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de San Agustín, 6 (Palacio de Justicia), previniendo a los licitadores:

1. Que la subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse con calidad de ceder el remate a tercero.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de febrero de 1983.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—1.832-A.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 607 de 1980 a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», con doña Faustina Martín Martín, hoy don Carmelo Pacheco Sánchez, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca.—En Sevilla, casa en esta ciudad, calle Redes, antes Res, número 12 antiguo, 32 moderno y 8 novísimo, que linda: por su derecha, entrando, con la casa número 6; por la izquierda, con la número 10, ambos de la misma calle, y por la espalda, con casas de la calle Mendoza Ríos, midiendo la superficie que ocupa, según reciente medición, 70 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Norte al tomo 721, libro 117, folio 157, finca número 1.687, inscripción duodécima.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y en el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, el día 15 de abril próximo y hora de las once y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 225.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—1.112-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.114/1981-F, sobre secuestro, promovidos por el Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra la Compañía mercantil anónima «Laca, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Montilla, se ha señalado el día 12 de abril próximo y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 36.000.000 de pesetas; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio deberá verificarse en los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro, que se halla, como los autos, de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

«En La Rambla (Córdoba).—Dehesa denominada "El Hecho", de una superficie de 254,2096 hectáreas. Rústica: Lote procedente de la dehesa de encinar chaparral y monte bajo denominada "El Hecho", radicante en el término municipal de La Rambla. Tiene una superficie de cuatrocientas quince fanegas trescientas siete milésimas de otra, equivalentes a doscientas cincuenta y cuatro hectáreas veinte áreas y noventa y seis centiáreas. Linda: Al Norte, con finca de la "Orden Alta" y con el lote que se adjudicó a los señores Camacho López-Casero, mediante el camino de la Aldea Quintana a Las Pinedas; al Este, con suerte de La Colonia, que es el término de La Carlota; al Sur, con la misma suerte de La Colonia, que es el término de La Carlota, y al Oeste, con término de La Carlota y con finca que compone el lote, que se adjudicará a don José y don Leopoldo López Casero, partiendo de la divisoria desde el punto de unión del camino de la Aldea Quintana a Las Pinedas con el de Las Piedras, siguiendo dirección Norte-Sur hasta llegar a la finca "Orden Alta", del término de Córdoba. Dentro de esta finca existe un caserío.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al libro 187 folio 235, finca número 10.553, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—1.114-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 910 de 1980 se siguen autos de secuestro y posesión interina, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor De Antonio Morales, contra «Erostarbe Hermanos, Sociedad Anónima Laboral» (Muebles El Modelo), sobre reclamación de 11.900.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, doble y simultáneamente, por primera vez y término de quince días, la finca que después se describirá, para lo que se ha señalado el día 13 de abril de 1983, a las once horas de su mañana, y se celebrará en las Salas Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, de Madrid, y en el Juzgado de Primera Instancia de Azpeitia.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 85.000.000 de pesetas, figura en la escritura de constitución.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo mencionado.

Quinta.—La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid y en el Juzgado de Primera Instancia de Azpeitia.

Sexta.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Octava.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que la descripción de la finca es la siguiente:

«En Zumaya (Guipúzcoa).—Urbana. Terreno en Zumaya, barrio de Oitina, de 26.882 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con terreno expropiado para la autopista Bilbao-Behobia; Sur, con "Erostarbe Hermanos, Sociedad Anónima", "Aguirre Hermanos, S. R. C.", y otros; Este, con río Urola, y Oeste, con "Xey, S. A.". Sobre parte de esta finca se ha construido la siguiente edificación: Un edificio de 324 metros 40 centímetros de longitud y 30 metros 40 centímetros de anchura, lo que hace que ocupe una superficie de 9.661 metros 78 decímetros cuadrados. Adjunto a la fachada este del edificio se han construido un anexo destinado a oficinas y servicios de 204 metros 20 centímetros de longitud por ocho metros de anchura, lo que significa una superficie de 1.613 metros 60 decímetros cuadrados. La superficie total cubierta es, por lo tanto, de 11.475 metros 36 decímetros cuadrados. La nave indicada anteriormente está destinada a talleres, siendo su altura de cinco metros hasta el arranque de las cerchas. Igualmente, y como anexos, se ha dispuesto en la fachada este y en las proximidades del río Urola un local destinado a sala de calderas, con una superficie edificada de 225 metros cuadrados, anexo a la misma, si bien separado se ha dispuesto un depósito de agua, cuya estructura está prevista para soportar una elevación de dos plantas, destinadas a albergar futuros vestuarios, oficinas, comedores y viviendas, y en general cualquier servicio dependiente a la fábrica. En esta misma línea de anexos se ha dispuesto del centro de transformación preciso para declaración de fuerza de alumbrado de fábrica y dependencias. Las características constructivas de la edificación son las siguientes: cimentación, vigas de atado y pilares de hormigón armado, excepto en edificación destinada a calderas, que son metálicas, cubiertas metálicas con panel "sandwich" en paramentos inclinados y material transparente en paramentos verticales. La coronación de los hastiales se realiza con panel de iguales características al de cubrición. Los cierres de fachada se han dispuesto con bloque de hormigón de 20 centímetros de espesor, raseado y pintado en ambas caras. Se dispone de agua corriente obtenida del pozo situado en los pertenecidos, que, una vez depurada, suministra a los servicios del personal; las aguas fecales son

depuradas en estación tipo O. M. S. y su posterior vertido, así como las aguas fluviales, se realizan mediante tuberías de cemento al río. La ventilación de los locales se desarrolla en fábrica mediante sistema de absorción forzada y en los distintos departamentos ajenos a talleres mediante ventanales verticales practicables. La iluminación de fábrica se realiza mediante material traslúcido dispuesto en los paramentos verticales de la estructura metálica y en las edificaciones anexas mediante los citados ventanales. La superficie de terreno no edificado ha sido terminado con una capa de aglomerado calizo en frío, asentada sobre materiales procedentes de cantera.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 921, libro 63 de Zumaya, folio 156, finca 2286, inscripción quinta.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 14 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—1.113-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.965, de 1982, se sigue expediente de suspensión de pagos, a solicitud de la entidad «Kimmik, S. A.», con domicilio en Madrid, calle San Andrés, 36, 3.ª, puerta 5.ª, declarada en suspensión de pagos y en el de insolvencia definitiva, en el que se ha acordado convocar a los acreedores a Junta general prevista en la Ley, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, el día 8 de abril próximo, a las diecisiete horas.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1983. Doy fe.—El Juez.—El Secretario.—1.138-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 1.033 de 1979, a nombre de «Crédito Social Pesquero», representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra don Camino Soto Vilaboa, en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera, y término de veinte días, de la siguiente embarcación:

«Denominada "Visi Segundo", de casco de acero: eslora, 31,50 metros; manga, 7,30 metros; puntal, 3,90 metros; tonelaje total RB, 230 toneladas, lleva instalado un motor Diesel marca Deutz de 1.060 HP a 380 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos. Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva y anotada en el de matrículas de la Comandancia Militar de Marina también de Huelva.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, el día 12 de abril próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintimil millones de pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de la embarcación.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, ante este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo expresado de la presente segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 25 de enero de 1983.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—1.140-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 515/82-L, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Juan Sala Andrés, he acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 28 de septiembre a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 918.771 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta.

Departamento número 2 o local comercial 1, situado en la planta baja del edificio denominado «Fili», en Mollet del Vallés (Barcelona), en calle número 6 de la urbanización «Pantiquet», sin número, con acceso directo desde la vía pública. Ocupa una superficie de 131 metros 75 decímetros cuadrados, de ellos, 57 metros 12 decímetros cuadrados en la planta baja, y el resto en el sótano anexo, con el que se comunica mediante una escalera privada, formando una sola nave, en cada planta, con un cuarto de estar.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 820, libro 89 de Mollet, folio 238, finca 9.289, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1983. El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—2.017-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la finca sita en calle Juan Ramón Jiménez, número 14, representada por el Procurador señor del Valle, contra don Alain Pojernard Du Pontenieux, sobre reclamación de 147.088 de principal, más otras 160.000 pesetas, en los cuales en ejecución de sentencia, se ha decretado embargo, sobre los siguientes bienes, como propiedad del demandado:

— Los derechos dominicales o de cualquier otra índole sobre el piso vivienda cuarto, letra A, de la calle Juan Ramón Jiménez, número 14, de esta capital.

— La renta que por el alquiler de dicho piso obtenga el demandado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Alain Pojernard Du Pontenieux, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente, dado en Madrid a 1 de febrero de 1983.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—1.097-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 713 de 1981, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», hoy su continuador el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «La Provincia Tarraconense de la Compañía de Jesús», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta la siguiente:

Finca.—Solar en la avenida de Nuestra Señora de Bellvitge, números 110 al 118, en Hospitalet de Llobregat, de naturaleza urbana, situado en el plan parcial de ordenación de Nuestra Señora de Bellvitge, de forma rectangular y extensión 3.995 metros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de 85 metros, con dominio público; al Oeste, en línea de 47 metros, parte con dominio público y parte con vial; al Sur, en línea de 85 metros, parte con dominio público y parte con zona verde; al Este, en línea de 47 metros, con zona verde. Sobre la finca descrita se está construyendo un edificio de nueva planta y de tres plantas de altura, distribuido en salas, laboratorios, porche cubierto, sala de usos públicos y los correspondientes servicios generales. Este edificio será destinado a Colegio o Centro de Enseñanza, con la denominación «Centro de Estudios Juan XXIII». La construcción es a base de cimientos de hormigón, estructura de hormigón armado, muros de paneles forjados aligerados, escalera de losas de hormigón armado, solados de goma, cubierta de azotea, carpintería de madera y aluminio y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. La superficie total construida es de 5.974 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 660, libro 9, folio 249, finca 1.122.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 27 de mayo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 25.040.159 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los

licitadores sobre la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de febrero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.018-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 638/82-G2, a instancia del Procurador señor Lloréns Valderama, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», con don Juan Melián Delgado y don Juan Melián Pérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Rústica.—Parcela de terreno, situada donde llaman «Cañón de Ambar» y «Lomo de los Frailes», término municipal de Telde (Las Palmas). Ocupa una superficie de 250 metros cuadrados y linda: Al Poniente, con trozo de terreno propiedad de Jerónimo Cabrera Suppa; al Naciente, con trozo de terreno perteneciente a don Ruperto Ramón Hernández Sánchez; al Norte, calle en proyecto, y al Sur, con trozo de terreno de Sebastián Peñate Brito y otro de Gerardo Cabrera Suppa. Es en el plano la parcela L-31 y parte naciente de la parcela número L-30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde (Las Palmas), al tomo 970, libro 396 del Ayuntamiento de la misma ciudad, folio 85, finca número 29.398, inscripciones 1.ª de dominio y 2.ª de hipoteca.

Se hace saber que la hipoteca constituida sobre la referida finca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende, por tanto, además de dicha finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse acregado, así como las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, que comprobarán los licitadores.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 28 de abril de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ochocientos veintidós mil quinientas (1.822.500) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá ser cedido a favor de tercero.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que si por causa de fuerza mayor la subasta no pudiera ser celebrada en el día indicado, se verificará al siguiente día hábil, o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1983. El Juez.—El Secretario.—2.059-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 828/79, a instancia de la Sociedad «Distri. S. A.», representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra otro y doña Carmen Langebert Lacambra, se anuncia la venta en pública subasta, del piso embargado a la expresada demandada, a resultas de dicho juicio y que luego se describirá, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 21 de abril de 1983, a las once treinta horas de su mañana.

Inmueble objeto de subasta

Piso segundo, derecha, de la calle Eloy Gonzalo, números 31 y 33 de esta capital, situado en la planta segunda, sin contar la baja; se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 86 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: al frente, piso izquierda de su planta, rellano y caña de escalera; izquierda entrando, calle de su situación a la que tiene dos huecos; derecha, medianería y patio al que tiene tres huecos, y fondo, medianería de la casa. Cuota: un entero y ochenta centésimas por ciento.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, al tomo 1.778, libro 389, folio 52, finca 22.026.

Fue tasado pericialmente en 3.800.000 pesetas que es el que servirá de tipo para la subasta segunda, deducido oviamente el 25 por 100 del tipo de tasación.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo que sirve para esta segunda subasta.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de dicho piso, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expida el presente, que firmo en Madrid a 8 de febrero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—1.143-4.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 572-81, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Baco de Crédito a la Construcción, hoy Banco Hipotecario de España, contra doña Araceli Alvarez Paramés y don Enrique Domínguez Rodríguez, hoy sus herederos, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada, que se describirá a continuación:

Se ha señalado para el remate el día 20 de abril de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 187.030 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

En Vigo (Pontevedra), piso 3.º, letra C, de la casa señalada con el número 78 de la Gran Vía, antes número 98.

Piso 3.º-C del edificio señalado con el número 98 a la Gran Vía, de la ciudad de Vigo. Ocupa la superficie de 98 metros cuadrados, con inclusión de la terraza. Linda: Norte, calle Segunda Circular de la Gran Vía; Sur, medianería con el piso 3.º-D, y en parte con el pasillo que da acceso desde la escalera y ascensor; Este, la Gran Vía, y Oeste, medianería con el piso B y patio central del edificio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 8 de febrero de 1983.—El Juez, Tomás García Gonzalo. El Secretario.—2.021-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, con el número 1.108/81-J, a instancia de «Sagardul, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra «Electrodoméísticos Génova, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, por primera vez, a pública

subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, consistentes en:

Derechos de traspaso que «Electrodoméísticos Génova, S. A.», tiene sobre el local sito en calle Génova, número 12.

Se ha señalado para la práctica del remate el próximo día 18 de mayo del año en curso y doce horas de su mañana, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, despacho 17.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 60 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1983.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—2.019-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento sumario hipotecario, con el número 42 de 1982, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña María Mansilla de Juan, hoy contra los actuales titulares registrales del inmueble hipotecado don Lorenzo López Piña y doña Catalina Rojo de la Torre, sobre reclamación de saldo de un crédito con garantía hipotecaria, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar nuevamente a subasta pública por primera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

Una quintería, titulada «Diana» en el sitio «Campo Largo» o «Ureña», secano cereal en término de Daimiel, de caber 177 hectáreas 93 áreas y 92 centiáreas, que linda: Al Norte, carretera de Manzanares o Moral de Calatrava, Miguel López, Salomé Peco y otros; Saliente, José Galiana y Díaz Salazar, Manuel Rodríguez y Sánchez Avila y otros; Mediodía, Inocente López y García, camino de Venta de Borondo y otros, y Poniente, Agustín Almansa y López y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 883, del archivo, libro 360 de Daimiel, folio 138, finca 24.647, inscripción cuarta.

Fue valorada por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 34.642.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril de 1983 y hora de las once.

Su tipo será de 34.642.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, por lo menos, igual al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos ni podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1983.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—931-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, hago saber que en este Juzgado y con el número 1.262-81 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Angel Jaurrieta Valles y doña Carmen Binzobas González, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de abril de 1983 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 975.000, como 75 por 100 de tasación, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Parla, calle García Morato, número 5, piso vivienda letra B, en la planta segunda, inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.586, libro 230, folio 145, finca 17.785, inscripción 2.ª Sale a subasta por el precio de 975.000 pesetas, que resulta al rebajar el 25 por 100 de tasación.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1983. El Juez.—El Secretario.—2.240-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, 4.ª planta, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.136 de 1981, a instancia de «Asurbán, S. A.», contra doña Carmen Ricoy Santos, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de este día, se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, la siguiente finca:

Finca urbana. Piso 1.º exterior, de la casa número 3 de la calle San Isidoro de Sevilla, en Madrid, linda. Mirando siempre desde la calle, por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, cuarto exterior izquierda de la misma planta, escalera y rellano

de la misma, por donde tiene su entrada esta vivienda; por la izquierda, con la finca número 1 de la misma calle, y por el fondo, con patio de luces, cuarto interior izquierda de la misma planta y otro patio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid al tomo 253, folio 69, finca número 4.924.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado para el próximo día 18 de abril a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 1.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico al 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Si por causa o fuerza mayor se suspendiere dicha subasta, se celebrará en el siguiente día hábil y así sucesivamente; haciéndose constar además que los títulos, digo, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», en el diario «El Alcázar», así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—2.020-C.

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 22 de Madrid,

Hago saber: Que en autos 805/82-G, se dictó la sentencia que contiene:

«Sentencia.—En Madrid a doce de enero de mil novecientos ochenta y tres. El ilustrísimo señor don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintidós de los de Madrid, ha visto los presentes autos de procedimiento de divorcio suscitados por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, en nombre y representación de doña Felicidad González Inaraja, mayor de edad, casada, demostradora de cosmética, vecina de Madrid, con documento nacional de identidad número doce millones dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y siete, asistida del Letrado don Manuel de la Mata Díaz, frente al esposo de la misma, don Alvaro Ribes Robles, mayor de edad y cuyo paradero y domicilio se ignoran, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo. Que, estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Corujo López Villamil, en nombre y representación de doña Felicidad González Inaraja, frente al otro cónyuge don Alvaro Ribes Robles, debía declarar procedente el divorcio solicitado, resolviendo, al mismo tiempo y con todas sus consecuencias legales el vínculo inherente al referido matrimonio, todo ello sin hacer una especial declaración de condena en costas.—Comuníquese la presente sentencia al Registro Civil de Valladolid en el que consta la inscripción de matrimonio en cuestión, a los efectos procedentes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Fue publicada.»

Para notificar al demandado, se libra el presente.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1983.—El Juez, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.—El Secretario.—956-4.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y para general conocimiento, hago saber: Que a virtud de lo acordado mediante resolución dictada con fecha 14 del actual, en el expediente que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se tramita bajo el número 969 de 1981, sobre suspensión de pagos de la Sociedad «Kheops, S. A. de Inversiones», que es propietaria del establecimiento hotelero denominado «Hotel Escultor», en la calle de Miguel Angel, número 6, de esta capital, ha sido aprobada la propuesta de Convenio, que fue formulada y sometida a votación en el acto de la Junta de acreedores, celebrada en este Juzgado el día 1 del actual, y se ha mandado que todas las personas interesadas en dicho asunto deberán estar y pasar por tal Convenio; consistiendo el mismo en que la Sociedad suspensa se ha comprometido a pagar la totalidad de los créditos existentes en el plazo de seis años, en el primero de los cuales no satisfará cantidad alguna, pero en los cinco siguientes los abonará a razón del 20 por 100 cada año, sin que los créditos devenguen intereses.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de febrero de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.005-C.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1372/81, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Compañía Ibérica de Viviendas» (COVISA), se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada, que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 12 de mayo de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, si por fuerza mayor no pudiera ser a dicha hora, se celebrará a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.125.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

Urbana 175.—Vivienda 2. Está situada en la planta 1.ª alta del cuerpo lateral derecho, bloque I, del edificio orientado

al Este, portal 5, al sitio de la Veredilla del Navajo, en Torrejón de Ardoz. Con una superficie construida aproximada de 70 metros 26 decímetros cuadrados, en la que está incluida la de elementos comunes. Se distribuye en hall, cocina, baño, tres dormitorios, estar, comedor, y terraza tendadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.361, libro 291, de Torrejón, folio 187, finca 21.413, inscripción primera.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1983. El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—2.503-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que a los efectos del artículo 9.º de la Ley de 26 de julio de 1922, por auto de esta fecha, en los autos número 1.242/1982, se ha declarado en estado de suspensión de pagos, e insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, a la Entidad actora «Prefabricados de Hormigos Pibra, S. A.», con domicilio en Madrid, Colegiata, 18, piso 1.º, cuya solicitud fue publicada oportunamente. Habiéndose señalado para la celebración de la Junta general de acreedores el día 19 de abril del corriente año, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1983. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.985-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.088/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Nus. C. I. Arquitectura y Decoración, S. A.», representada por la Procuradora señora Benítez Rodríguez, contra Víctor Manuel Fernández Martín y Felisa Vicente López, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 24.225.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«Vivienda unifamiliar o chalé: Parcela NE-142, de la zona Este de La Mora-

leja, Alcobendas (Madrid), situada en el camino de Peñarrocha. Tiene una superficie de 1.637 metros. Y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, inscripción 4.ª, al tomo 259, del libro 223, de Alcobendas, folio 127, finca número 17.896, y cuya amplia descripción consta en el procedimiento.»

Y para su publicación en la forma acordada en providencia de esta fecha, extiendo el presente que firmo en Madrid a 22 de febrero de 1983.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez.—1.139-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de quiebra voluntaria de «Verdeja Alcántara, S. A.», que con el número 919/78 se siguen en este Juzgado, se ha acordado convocar a todos los acreedores reconocidos a Junta general de acreedores, que se celebrará el próximo día 22 de abril de 1983, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, con el fin de deliberar y, en su caso, aprobar o no la propuesta de convenio formulada por la quebrada.

A este fin, por medio del presente, se cita a los acreedores reconocidos, cuyo domicilio sea, o pueda resultar, desconocido, para que comparezcan en dicha Junta, bien personalmente o por representante con poder bastante, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que la Ley determina caso de no verificarlo.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1983.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario, Manuel Tello Alvarez.—1.119-3.

MALAGA

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 972/82, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», sobre finca especialmente hipotecada por los cónyuges don Francisco Artacho Tapia Fuentes y doña Dolores Abascal Zuloaga, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se describe así:

«Urbana. Finca número 27. Piso tipo dos, situado en la sexta planta alta del edificio «Marengo», en avenida del Pintor Sorolla, número 133, de esta ciudad, finca número 1.468, folio 117 del tomo 894, inscripción 23.ª Tiene una superficie de 145 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: al frente de su entrada, al Norte, con rellano de escalera por donde tiene su acceso, ascensor y el piso tipo tres de esta planta; por la derecha entrando, al Oeste, con el piso tipo uno de igual planta y rellano de escalera; por la izquierda, al Este, con el camino de entrada al Cerrado de Calderón, y al fondo, el Sur, con la avenida del Pintor Sorolla. Cuota 2.773 por 100.» Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca 1.447.200 pesetas.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de cons-

titución de hipoteca, que es el ya expresado anteriormente, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 23 de febrero de 1983. El Juez, Luis Suárez.—El Secretario.—1.141-3.

MÉRIDA

Don Andrés Palomo del Arco, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 12 de abril próximo, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por tercera vez y por término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en estos autos al demandado, don Arturo Sáez Baz, vecino de Montijo, en los autos de juicio ejecutivo que con el número 388 de 1980 se siguen en este Juzgado a instancia de «Cía. Financiera Bancaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, cuya subasta se llevará a efecto bajo las demás siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a tercera persona, subrogándose a la responsabilidad de satisfacerlo.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Piso 8.º, letra C, de la casa en Madrid, sita en Concha Espina, números 57-77, con vuelta a la calle Rodríguez Marín, perteneciente al Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Agricultura. Inscrita al tomo 17, libro 37, folio 97, sección 2.ª, finca número 598. Tasada pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Mérida a 16 de febrero de 1983.—El Juez, Andrés Palomo del Arco. El Secretario.—1.252-3.

MURCIA

Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, con jurisdicción prorrogada al de igual clase número 2 de la misma,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos al número 510/81, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fuentes, Sociedad Anónima», domiciliada en Alhama de Murcia, representada por el Procurador don José María Vinader López Higuera, contra don Manuel Lechuga Ruiz, casado con doña Encarnación Ballesteros Muñoz, vecinos de Linares, calle

Tetuán, 21, sobre reclamación de 6.073.313 pesetas, adeudadas y cubiertas con garantía hipotecaria, y otro 1.000.000 de pesetas para costas y gastos, más los intereses correspondientes; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado, a solicitud de la parte actora, sacar a la venta en pública segunda subasta, término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª Número 1. Local comercial, en planta baja, de una casa con fachada principal a la calle Menéndez Pelayo de esta ciudad, con superficie de 58 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con la calle Sagunto; Sur, portal y caja de escalera y calles particulares; Este, local número 4, y Oeste, con la calle particular. Cuota: 1,85.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 348, libro 346, folio 51 vuelto, finca número 14.653, inscripción tercera.

2.ª Número 2. Local en planta baja de la casa con fachada principal a la calle Menéndez Pelayo, de esta ciudad, con superficie de 91 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, fachada con la calle Sagunto, y por el Sur, con local número 8; Este, caja de escaleras y porta. calle Sagunto, y Oeste, con el local b-1 y caja de escalera y calle particular. Cuota de participación: 2,91 por 100

Inscrita al tomo 348, libro 346, folio 155 vuelto, finca número 14.654, inscripción primera.

El tipo por el que salen a subasta las descritas fincas es el de 2.475.000 pesetas para la primera y de 4.837.500 pesetas para la segunda.

Para el remate se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el que ha quedado expresado, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Murcia a 17 de febrero de 1983.—El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—1.938-C.

OVIEDO

Edictos

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Manuel Mérida Zamorano, en representación de doña Nieves Mascatel Blas, mayor de edad, casada, labores y vecina de Oviedo, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Francisco González López, nacido en Madrid el día 16 de diciembre de 1914, hijo de Heriberto y Francisca, que emprendió viaje a América en el mes de junio de 1952, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él.

Y para que conste y tenga la publicidad que previene el artículo 2.042 de la Ley

de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Oviedo a 15 de noviembre de 1982.—El Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—1.983-C. 1.ª 11-3-1983

*

El día 21 de abril próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 458 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don Fernando Carlos Pérez Campos:

Urbana. Número 3.—Piso primero izquierda conforme se sube por la escalera, letra, antes D, con acceso por el portal señalado hoy con el número 58 de la calle Llano Ponte, de la casa con frente a dicha calle y a la de Gutiérrez Herrero, en Avilés, cuyo piso consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y aseo y terraza; mide una superficie útil de 66 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Sur, con la calle Llano Ponte; izquierda mirando a la fachada de la casa desde dicha calle, al Oeste, con piso centro de la misma planta y portal, meseta y caja de la escalera y patio de luces; derecha, al Este, con casa en régimen de propiedad horizontal de varios propietarios, y fondo, al Norte, con terreno de la finca en donde se halla enclavada la casa y meseta de escalera. Tiene una participación en el total del inmueble de 1,67 por 100.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 308.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 15 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez de Primera Instancia. El Secretario.—1.144-4.

PAMPLONA

Doña Sacramento Fernández - Vivancos Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 (de Familia) de Pamplona,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de divorcio número 112 A/82, seguidos a instancia de doña María Jesús Pardo Santos contra su esposo, don Celestino Ustarroz Eparza, que se encuentra en situación procesal de rebeldía, se dictó sentencia con fecha 18 del actual, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que, estimando la demanda presentada por el Procurador señor Fernández Landa, en nombre y representación de doña María Jesús Pardo Santos, frente a su esposo, don Celestino Ustarroz Eparza, declarado procesalmente en rebeldía, debo declarar y declaro:

Primero.—La disolución del matrimonio compuesto por ambos cónyuges, contraído el día veintiocho de noviembre de mil

novecientos setenta en la localidad navarra de Javier, a los meros efectos civiles, y por causa de divorcio.

Segundo.—Que en su legal consecuencia se adoptan las siguientes medidas:

a) Se atribuye a doña María Jesús Pardo Santos el ejercicio exclusivo de la patria potestad, así como la guarda y custodia del hijo habido del matrimonio, llamado Javier, y nacido el día trece de septiembre de mil novecientos setenta y uno, en Pamplona, sin que por ello quede exento el padre de las obligaciones que, por serlo, señala el artículo noventa y dos del Código Civil.

b) Se atribuye a la madre e hijo el uso de la vivienda y ajuar familiar, sito en la avenida de Carlos III, diecisiete, quinto derecha, de Pamplona, y, asimismo, a aquélla, la administración de los bienes gananciales o de conquistas, en tanto no se liquide la sociedad conyugal.

c) La disolución del régimen económico de la sociedad conyugal.

d) En resolución aparte, se establecerá la contribución del padre al sostenimiento del hijo, así como a la pensión por desequilibrio, en su caso. Asimismo, se establecerá régimen de visitas en favor de aquél, si lo solicitare.

e) La anotación de la presente resolución en los Registros Civiles donde conste el matrimonio de los padres y el nacimiento del hijo.

Tercero.—Se hace expresa condena en costas del presente pleito al demandado rebelde.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al demandado rebelde en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia y en estrados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dicha parte dispositiva es copia exacta y fiel del original al que me remito, y para que conste, extendiendo la presente en Pamplona a 18 de febrero de 1983.—3.108-E.

SABADELL

Edictos

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 293 de 1982, por la Caja de Ahorros de Sabadell, contra don José Hernández Sebastián y doña María Pérez Sánchez, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 19 de abril próximo y hora de las doce treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 840.000 pesetas,

y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Entidad número 13. Piso 3.º, puerta tercera, exterior, destinado a vivienda, de la referida casa, que se compone de varias dependencias, servicios y balconeras; ocupa una superficie útil y aproximada de 85 metros cuadrados, y linda: por su frente, Oeste, tomando como tal el de la total finca, con la avenida de Juan XXIII; por la derecha, entrando, con patio de luz y finca número 1 de la plaza de Narciso Monturiol, propia de don José Hernández; por la izquierda, con caja de la escalera, ascensor, patio de luz y puerta segunda, y por la espalda, con patio de luz, caja de la escalera, y puerta 4.ª Tiene una cuota del 3,17 por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 1.807, libro 106 de San Adrián, folio 38, finca número 7.496, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 22 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Álvarez Seijo.—La Secretaria.—1.534-A.

*

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 388 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros de Sabadell (pobre), contra Jaime Picañol Casajuana, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 18 de abril de 1983, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.300.000 pesetas para cada una de las fincas, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

«2. Local comercial en la planta baja, con frente a la calle Agricultura, a la izquierda, entrando, del edificio, sito en esta ciudad con frente a la calle San Vicente, número 54, bloque "A"; lindante con la calle Agricultura, San Vicente, pasaje Llacer, jardín y rampa de acceso a la escalera derecha o "A". De superficie construida 70,04 metros cuadrados y útil de 75,53 metros cuadrados. Y linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, local en planta baja de la propia planta y escalera, vestíbulo y escalera de acceso a los pisos, y espalda, dicho vestíbulo. Está dotada con los correspondientes servicios. Coeficiente de 553,01 milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.412, libro 432, de Sabadell (2.ª), folio 6, finca 23.239, inscripción tercera

Tipo de subasta: 1.300.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

«15. Local comercial de planta baja con frente a la calle Agricultura, la derecha, entrando, del edificio, sito en esta ciudad con frente a la calle San Vicente, número 54, bloque A; lindante con la calle Agricultura, San Vicente, pasaje Llacer, jardín y rampa de acceso a la planta sótanos, que la separa del bloque B, escalera izquierda o B. De superficie construida 70,04 metros cuadrados, y útil de 75,53 metros cuadrados. Y linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, vivienda puerta única de la propia planta y escalera, vestíbulo y escalera de acceso a los dos pisos; izquierda, local en planta baja de la escalera derecha A, y espalda, dicho vestíbulo. Está dotado de los correspondientes servicios. Cuota: 55,01 milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.412, libro 432 de Sabadell (2.ª), folio 58, finca 23.265, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 1.300.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Sabadell a 4 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario judicial.—1.533-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 263 de 1982, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Modesto Osa Larrañaga y su esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, con una rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de abril y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca, especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 2.470.000 pesetas.

Descripción de la finca

Número 7.—Vivienda letra D del piso primero del bloque 10 del complejo denominado «Mirador de Alza», en el polígono número 13 de Alza, jurisdicción de San Sebastián; participación en los elementos comunes de 1 entero por 100. Finca registral número 69 al tomo 1273, libro 1 de San Sebastián, sección segunda, folio 187 vuelto, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 2.470.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 27 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—749-D.

*

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 877/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés, contra don Manuel Arruti Lerchundi, en reclamación de 9.194.511 pesetas de principal más intereses y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, lo siguiente:

Una porción de terreno sito en el término de Alcherri, jurisdicción de Orío, de 6.625 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, con propiedad de los señores Arín y Embil; Sur, propiedad de don Román Insausti; Este, con camino público, y Oeste, con otro camino público. Inscrita al tomo 638 del archivo, libro 19 de Orío, folio 12 vuelto, finca número 863, inscripción séptima. Valorada en 8.865.000 pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la sala audiencia de este Juzgado el día 18 de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose:

Primero.—Que no se admitirán posturas inferiores al valor de los bienes.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta sin suprir previamente la falta de títulos.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaría, entendiéndose que todo licitador estará conforme con ellos, sin tener derecho a pedir otros y sin destinarse a la extinción de las cargas y gravámenes el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 22 de febrero de 1983.— El Juez.—El Secretario.—719-D.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 302/78-Z, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión Industrial Bancaria, Sociedad Anónima» (BANKUNION), representada por el Procurador don Julio Paneque Guerrero, contra don José Luis Tejada Peluffo y doña María Romero Ocampo, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacara a pública subasta, por segunda vez, con la baja del 25 por 100 del tipo de la anterior, término de veinte días, la finca siguiente:

Parcela de terreno indivisible, en secano, en término de Puerto Real, en el sitio denominado «Descansadero de los Egidos de la Feria y del Cementerio», que mide 9.600 metros cuadrados de superficie, hace forma de trapecio y linda: Norte, en línea de fechada de 102 metros, con faja de terreno de 20 metros de anchura, que la separa del cementerio, en el resto de la finca de su segregación, de la propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Puerto Real; Este, en línea de fachada de 92 metros, con la misma finca de la que se segregó; Oeste, en línea de fachada de 100 metros, con los mismos terrenos de donde procede por segregación; Sur, en línea de fachada de 100 metros, con la carretera general de Madrid a Cádiz, llamada carretera nacional IV

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María a nombre de los cónyuges don José Luis Tejada Peluffo y doña María Romero Ocampo, al folio 74, del libro 104 del Puerto de Santa María, finca número 2.999, inscripción primera.

En la escritura de constitución de hipoteca se contiene la siguiente: «Cláusula 11, extensión. La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto se menciona, aun para excluirlo, en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, especialmente a lo construido o que en el futuro se construya, o se incorpore, así como a las obras de ampliación y mejoras.»

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día 13 de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, planta 3.ª, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de diez millones quinientas mil (10.500.000) pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los licitadores deberán conformarse con la titulación obrante en autos, que se halla de manifiesto en la Se-

cretaría, así como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 8 de febrero de 1983. El Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—937-3.

VALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio 147 de 1981, instados en nombre de doña Francisca Cano Llamas, contra su esposo, don Rafael Ubeda Sanz, en ignorado paradero, y por el presente, se emplaza al dicho demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos personándose por medio de Abogado y Procurador, conteste la demanda y formule, en su caso, la oportuna reconvencción, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Asimismo, se emplaza al referido demandado en la pieza de pobreza solicitada por la actora a fin de que en el término de seis días comparezca en dicha pieza por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que se continuará la sustanciación con la sola intervención del señor Abogado del Estado.

Dado en Valencia a 16 de febrero de 1983.—El Secretario, Juan Antonio Bernabé.—3.042-E.

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.073 de 1979, autos de juicio ejecutivo a instancia de Cooperativa de Crédito Agrícola «Caja Rural de Torrente», representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra Ricardo Benlloch Serrano, en reclamación de 65.008.689 pesetas importe de principal, más 5.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 14 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del precio e su tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación de cargas de obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción en el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

1. Cinco hanegadas, poco más o menos, equivalentes a 41,55 áreas de tierra secano con algarrobos, término de Torrente, partida Alberca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 211, libro 38, folio 108, finca 4.992, inscripción cuarta. Tasada en 2.596.160 pesetas.

2. Campo de tierra secano con olivos, situado en término de Torrente, partida Alberca, de cabida una hanegada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 769, libro 144, folio 201 vuelto, finca 12.045, inscripción segunda. Tasada en 519.230 pesetas.

3. Campo de tierra secano con olivos, situado en el término de Torrente, partida Alberca, de cabida una hanegada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 769, libro 144, folio 205 vuelto, finca 2.046, inscripción segunda. Tasado en 519.230 pesetas.

Importa en total este lote, 3.634.620 pesetas.

4. Un campo en el término de Torrente, partida del Tollo o Alberca, de 6 hanegadas, poco más o menos, equivalentes a 50 áreas, según el título, y de modición practicada al efecto, tiene 6 hanegadas y 22 brazas, o sea, 50,78 áreas 60 decímetros cuadrados de tierra secano con algarrobos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 834, libro 156, folio 205, finca 12.707, junto con tres participaciones de riego.

Tasado en 3.115.380 pesetas.

Importa en total este primer lote constituido por las cuatro fincas descritas, en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Segundo lote.

5. Un campo de tierra secano con algarrobos, término de Torrente, partida Folla o cementerio, de cabida tres hanegadas y 27 brazas y media, equivalentes a 28 áreas 6 centiáreas y 43 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la propiedad de Torrente, tomo 1.086, libro 219, folio 234, finca número 17.343, inscripción primera. Junto con una participación de la Sociedad civil de Regantes San Isidro, que es para el servicio de riego de dicha finca.

Tasada en 15.750.000 pesetas.

Tercer lote:

6. Dos hanegadas tres cuartos y cuarenta y dos brazas de tierra secano con algarrobos, término de Torrente, partida Zafranar.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 25, libro 6, folio 186, finca 359, inscripción 3.ª Con una participación de la Sociedad civil de Regantes San Isidro, que está al servicio de riego del campo.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

Cuarto lote:

7. Treinta hanegadas, resultado de la nueva medición de un campo, que, según el título, tiene 28 hanegadas, en tierra de secano con algarrobos, con derecho a la casita y aljibe que en ella existe, a lo cual, tiene derecho la finca que se describirá a continuación, en el término de Torrente, partida de la Horteta o del Corral de Dobló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 408, libro 73, folio 123 vuelto, finca 7.925, inscripción tercera.

Tasada en 6.532.230 pesetas.

8. Treinta y dos hanegadas, resultado de la nueva medición de un campo, que, según el título, tiene 28 hanegadas de tierra de secano con algarrobos, con derecho a la casita y aljibe existentes en la finca anterior, término de Torrente, partida de la Horteta o del Corral de Dobló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 408, libro 73, folio 126 vuelto, finca 7.926, inscripción tercera.

Tasada en 6.967.770 pesetas.

Importa en total este lote, en pesetas 13.500.000.

Quinto lote:

9. Una partición de la Sociedad civil de Regantes del Motor del Tollo.

Tasada en 202.500 pesetas.

Sexto lote:

10. Dos participaciones de la Sociedad civil de Regantes Motor de San Isidro.

Tasadas en 15.000 pesetas.

Séptimo lote:

11. Cuatro participaciones de la Sociedad civil de Regantes de San Roque.

Tasadas en 30.000 pesetas.

Octavo lote:

12. Tres participaciones de la Sociedad civil de Regantes de San Ramón.

Tasadas en 180.000 pesetas.

Noveno lote:

13. Vivienda de la izquierda, mirando a la fachada de la casa, sita en Torrente, plaza de San Roque, número 18, compuesta de planta baja y un piso alto con dos habitaciones encaradas, en la actualidad con dos departamentos necesarios para habitar, con escalera independiente de uso común; tiene una superficie de 180 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 184, libro 33, folio 173, finca 4.270.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Bautista Cremades Morant.—El Secretario.—1.535-A.

El ilustrísimo señor don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en expediente número 966/82, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Cikalón Española, S. A.», en auto de 9 actual, que adquirió firmeza en legal forma, se aprobó el convenio propuesto por aquella, consistente en pagar la suspenso la totalidad de sus créditos, a medida de sus posibilidades, en el plazo máximo de tres años, contados desde el día de hoy, sin abono de interés por las cantidades adeudadas.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1983.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—2.025-C.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 828 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, contra don Antonio Mari Ricart, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1-7.ª, el día 19 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición

Fincas objeto de subasta

Primer lote

Tierra regadío campo, en término de Albal, Partida del Calvario, que mide 1 hanegada y media braza, igual a 8 áreas 33 centiáreas, y linda: Norte y Sur, Antonio Mari Ricart; Este, con el camino de Picasent a la Foya, y Oeste, camino.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente-III al tomo 428, libro 21 de Albal, folio 68, finca 2.168, inscripción cuarta.

Valorada en 6.887.000 pesetas.

Segundo lote

Un solar para edificar sito en Albal, con su fachada al Norte, recayente a la calle en proyecto, sin número. Ocupa una superficie de 113 metros cuadrados, y linda: Por frente, Norte, dicha calle trazada sobre la propia finca, en medio, solar, que se vendió a los hermanos Eustaquio Chilet; por la derecha, entrando, Joaquín Company; izquierda, el solar que se describirá a continuación, y espaldas, José Vila Fabra, en parte, riego en medio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente-III al tomo 1.943, libro 74, de Albal, folio 151, finca 6.551, inscripción primera.

Valorado en 1.305.000 pesetas.

Tercer lote

Solar para edificar, sito en término de Albal, con su fachada al Norte, recayente a una calle en proyecto, sin número. Ocupa una superficie de 369 metros cuadrados. Y linda: Por frente, Norte, dicha calle en proyecto, trazada sobre la propia finca en medio, solar que se vendió a los hermanos Eustaquio Chilet; por la derecha, entrando, el solar anteriormente descrito; izquierda, el camino de la Foya, y espaldas, José Vila Fabra.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente-III, al tomo 1.943, libro 74 de Albal, folio 154, finca 6.552, inscripción primera.

Valorada en 2.392.500 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de febrero de 1983.—El Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—960-5.

JUZGADOS DE DISTRITO

CHIVA

Edicto

En los autos de juicio verbal de faltas, que bajo el número 209/82 se siguen en este Juzgado de Distrito de Chiva, sobre daños en colisión de vehículos, contra Alfonso García Montes, ha recaído senten-

cia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Chiva a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por mí, don Gregorio Martínez García, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, los presentes autos de juicio de faltas número doscientos nueve/ochenta y dos, seguidos en este Juzgado con intervención del señor Fiscal y implicados Manuel Fernández, de cuarenta y ocho años, soltero, empleado, natural de Madrid y vecino de Le Perreux, noventa y cuatro mil ciento setenta (Francia), con domicilio en calle treinta y cinco avenue di General de Gaulle; Tomás Sierra Es-lava, mayor de edad casado, metalúrgico, domiciliado en Torrente, calle Caja de Ahorros, número catorce, tercero, que estuvo defendido por el Letrado don Eugenio Ruid Miquel, y Alfonso García Montes, mayor de edad, soltero, de profesión I. T. M., vecino de Almadén, con domicilio en calle Cervantes, número dieciocho, que estuvo apoderado por el Procurador don Antonio Erans Albert, sobre imprudencia, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso García Montes como autor de una falta simple de imprudencia ya definida, a la pena de dos mil pesetas de multa con un día de arresto sustitutorio por cada mil pesetas o fracción de ellas que deje impagadas, a las costas del presente juicio y a que indemnice a Manuel Fernández en el importe de los daños que se ocasionaron en su vehículo, que se fijarán en ejecución de sentencia a la vista de los datos obrantes en autos y de los que aporte el perjudicado, cantidad que devengará el interés del diez por ciento desde la fecha en que se determine su cuantía.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Gregorio Martínez (rubricado).»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a Manuel Fernández, expido la presente en Chiva a 21 de febrero de 1983.—El Secretario sustituto.—3.114-E.

MOSTOLES

Edicto

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.866/81-bis, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Mostoles, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

El señor don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número mil ochocientos sesenta y seis/ochenta y uno-bis, seguidos ante él y entre partes; de una, el señor Fiscal del Distrito, y de otra, como denunciante perjudicado, Victoriano Sánchez Más, mayor de edad y vecino de esta villa, figurando como denunciado Mariano González Martínez, mayor de edad y en paradero desconocido, por la supuesta falta de imprudencia con daños en accidente de circulación, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mariano González Martínez, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños en accidente de circulación a la pena de mil quinientas pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días para caso de impago, a que indemnice a Victoriano Sánchez Mas, en la cantidad de seis mil pesetas y al pago de las costas judiciales.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, definitivamente juzgando en esta instan-

cia, lo pronuncio, mando y firmo: El Juez, J. M. Huerta (rubricado).»

Y para que sirva de notificación al denunciado Mariano González Martínez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en la villa de Mostoles a 17 de febrero de 1983. El Secretario.—3.034-E.

QUINTANAR DE LA ORDEN

(TOLEDO)

Edicto

Doña María del Prado Villanueva Cueva, Juez de Distrito de esta villa y su demarcación,

Hace saber: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 203/82, en proveído del día de la fecha, he acordado publicar el presente edicto:

Por el presente se cita a María del Pilar Hernández Gil, mayor de edad, estudiante, domiciliada en Puerto de Santa María (Cádiz), calle avenida Mocosó, 13, 2.º izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 20 de abril próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir a la celebración del acto de la vista del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado, con el número 203/82, en el que figura como denunciada, previniéndole que deberá comparecer a dicho acto con todos los medios de prueba de que intente valerse y que si dejara de comparecer le seguirá el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la denunciada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Quintanar de la Orden a 16 de febrero de 1983.—El Juez de Distrito, María del Prado Villanueva Cueva.—El Secretario.—3.111-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RIBEIRO PAIVA, Daniel; hijo de Sidonio y de María, natural de Marqués (Mozambique), soltero, marino, de veintiséis años; procesado en causa número 108 de 1982 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife.—(476.)

PEREZ GARCIA, José; hijo de José Ramón y de Camila, natural y vecino de Brucos Boboras (Orense), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Orense.—(475.)

GONZALEZ MORENO, Domingo; hijo de Hilario y de Adeaida, natural de Badajoz, de veinte años, estatura 1,30 metros domiciliado últimamente en edificio «Ronda», 5.º 2.ª, Cala Mayor, calle de la Olivera, 28, 3.º izqda., Palma de Mallorca; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Badajoz.—(474.)

UTRERA ESCUDERO, Miguel; nacido en Alicante el 11 de febrero de 1960, hijo de Miguel y de Consuelo, con último domicilio en calle Burgos, 33, barriada Garbinet, Alicante; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Alicante.—(473.)

GOMEZ MACIAS, José; hijo de Manuel y de Margarita, natural de Elche (Alicante), soltero, zapatero y alpargatero, de veintinueve años, DNI 021.988.539, estatura 1,750 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba normal, color normal domiciliado últimamente en Elche, calle Ginés García Esquitino, 109, segundo izq.; procesado en causa número 170 de 1982 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla.—(500.)

BAENA PAVON, Antonio; hijo de José y de María, natural de Córdoba, soltero, fontanero, de veintidós años; procesado en causa número 109 de 1982 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife.—(499.)

SANTIAGO CORTES, Pedro hijo de Luis y de Isabel, natural y vecino de Málaga, de veinticinco años, estatura 1,730 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Málaga.—(498.)

CANTANO MARTIN, José; nacido en Madrid el 12 de junio de 1961, hijo de José y de Enriqueta, DNI 10.059.095, domiciliado últimamente en Gran Vía, 7, sexto A, Vigo (Pontevedra); procesado en expediente judicial sin número por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol.—(497.)

RODRIGUEZ CUARESMA, Joaquín; hijo de Joaquín y de María, natural de Extremadura - Peniche, soltero, marino, de veintinueve años, estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, boca normal; procesado en causa número 136 de 1981 por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de Ceuta.—(496.)

CARMONA LOPEZ, José; hijo de Eusebio y de Rosario, natural de Vallecas (Madrid), vecino de Villaverde Alto (Madrid), soltero, camarero, de veintidós años, documento nacional de identidad 1.912.764, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en causas números 82 de 1981 y 37 de 1982 por desertión y fraude; comparecerá

en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de Ceuta.—(495.)

SANTOS RODRIGUEZ, José; hijo de José y de María, natural y vecino de Monforte de Lemos (Lugo), soltero, analista, de treinta y cinco años, DNI 34.236.464, estatura 1,705 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en causa número 16 de 1982 por desertión; comparecerá ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de Ceuta. (494.)

Juzgados civiles

VALLE ARIAS, Antonia; natural de Moraleja (Cáceres), hija de Francisco y de Rosario, nacida el 19 de agosto de 1963, casada, camarera; y

ROMERO MORENO, Angeles; natural de Umbrete, hija de Eduardo y de Manuela, nacida el 15 de junio de 1963, soltera, camarera;

Ambas con último domicilio en Alcalá de Guadaíra, Nuestra Señora del Aguila, bloque 30, quinto D, actualmente al parecer vecinas de Sevilla; procesadas en sumario número 73 de 1982 por robo con intimidación; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera.—(491.)

COBO MOLINE, Diego; nacido en Granada el 11 de noviembre de 1934, hijo de Diego y de Pilar, casado, empleado de Banca, domiciliado últimamente en Granada, calle Isaac Albéniz, 3; procesado en sumario número 20 de 1983 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada.—(472.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 138 de 1976, Daniel Covelo Magaz.—(489.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio 4.º de La Legión, en Ronda (Málaga), deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 68 de 1983, Francisco Rodríguez Rodríguez.—(488.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 18 de 1982, Jorge Soto Lizandra.—(406.)

La Audiencia Provincial de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 32 de 1980, José Antonio Blanco Moure.—(459.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 21 de 1981, Manuel José Denia y Francisco Monfillo Soria.—(455.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 2 de 1981, María Teresa Fabregas Fabregat.—(453.)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 137 de 1978, Benigno Suárez Busto.—(471.)